



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Consultor(a) para brindar los servicios de acopio, sistematización y análisis del estado de los contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales otorgados en el Departamento de San Martín**

#### **I. Antecedentes**

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que estos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos, contribuyendo con la reducción de la deforestación y fortaleciendo capacidades para la gestión sostenible de los recursos forestales. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que este presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

La SPDA, en consorcio con Global Green Growth Institute (GGGI) e International Centre for Research in Agroforestry (ICRAF), vienen implementando el proyecto “Peru’s Agroforestry Concessions Scheme: Enabling Multi-level Implementation of an Innovative, Transformative Policy” (en adelante, el Proyecto) con el apoyo financiero de la Norway’s International Climate and Forest Initiative (NICFI). El objetivo del proyecto es lograr que el esquema de cesiones en uso en sistemas agroforestales sea implementado por el Gobierno del Perú a través de la construcción de un contexto favorable y capacidades legales, institucionales, técnica y financieras.

Con la finalidad de implementar las acciones del proyecto, se ha previsto contribuir con el desarrollo y/o perfeccionamiento del marco regulatorio aplicables a los procesos de supervisión y fiscalización a cargo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, así como a las actividades prioritarias para su diseño y/o formulación.

#### **II. Objetivo de la contratación**

Contar con los servicios de un(a) ingeniero(a) forestal o afines que brinde los servicios de acopio, sistematización y análisis del estado de los contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales otorgados en el Departamento de San Martín. La consultoría tiene por objetivo brindar información de campo a fin de apoyar en el diseño y/o perfeccionamiento del marco regulatorio aplicable a los procesos de supervisión y fiscalización a cargo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre. – OSINFOR.



### III. Perfil del(a) candidato(a)

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Ingeniero(a) forestal y/o afines titulado(a) y colegiado(a), con registro vigente en el Registro de Terceros Supervisores y Fiscalizadores del OSINFOR.
- Tener al menos 5 años de experiencia acreditada en el sector forestal, de los cuales al menos dos deben estar vinculados al desarrollo y/o implementación de monitoreo, evaluación, seguimiento y/o implementación de actividades forestales, agroforestales y/o agrarias en la Amazonía peruana, en campo.
- Tener experiencia acreditada en: i) Diseño y ejecución de trabajo de campo para la evaluación y/o monitoreo de planes de manejo forestal; ii) Trabajo en sistemas agroforestales (reconocimiento en campo); iii) Desarrollo y ejecución de acciones de supervisión y/o fiscalización forestal a títulos habilitantes; iv) Trabajo con equipos multidisciplinarios; y v) Planificación y/o ejecución de actividades de campo dentro del departamento de San Martín.
- Con conocimiento de la política, legislación, institucionalidad, gestión ambiental, en especial en la regulación aplicable a CUSAF, así como aquella relacionada a los procesos de supervisión y fiscalización forestal y de fauna silvestre.
- Proactivo (a), con iniciativa y comprobada solvencia para el desarrollo de trabajo de campo, revisión, redacción, sistematización y análisis de información. Así como con una excelente capacidad de síntesis y análisis sobre el tema materia de la consultoría.
- Disponibilidad para viajar al interior del país para desarrollar actividades específicas de campo, en departamentos de la Amazonía Peruana (San Martín).
- Con excelentes habilidades de comunicación, capacidad para aprender, innovación, liderazgo, alta adaptabilidad y flexibilidad, iniciativa, responsabilidad, proactividad, planificación y organización del trabajo con orientación a la obtención de resultados.

### IV. Descripción del servicio - Actividades

- a. Elaborar un plan de trabajo para la ejecución del íntegro de las actividades previstas en la presente consultoría, y que se detallan en el presente numeral.
- b. Acopio, procesamiento y sistematización de información documentaria del total de los contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales otorgados por el Gobierno Regional San Martín. En este proceso se debe incluir la identificación de los cuellos de botella a ser solucionados a fin de mejorar el registro y otorgamiento de los citados contratos.
- c. Identificar, procesar y sistematizar información de todos los contratos CUSAF, considerando aspectos relevantes como: Modalidad y características de la actividad económica implementadas en el área; modelo de sistema agroforestal (respeto de la división interna, no cambio de uso, conservación de agua y suelos, mantenimiento y/o expansión del sistema agroforestal); instrumentos de gestión ambiental y/o agroforestal y/o forestal y/o agrario implementados por los titulares de CUSAF en San Martín; cumplimiento de pago del derecho de aprovechamiento; identificación del registro de plantación si tiene o si ya está aprovechando.
- d. Realización de supervisiones de campo sobre una muestra de los contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales otorgados en el Departamento de San Martín.
- e. Elaboración de un informe final sobre el desarrollo de la consultoría y propuestas técnicas para el mecanismo de supervisión y fiscalización en dichos contratos. El modelo propuesto debe incluir recomendaciones para implementar acciones de supervisión bajo un enfoque responsivo (supervisiones orientadoras).
- f. Socialización y/o validación de los informes y productos (contenidos en el Producto 04) de la consultoría con actores públicos y privados estratégicos.
- g. Informe final conteniendo los aportes y comentarios resultantes del proceso de socialización.



## V. Productos y plazos de entrega

Con motivo de la ejecución de las actividades previstas en la sección IV, el(la) consultor (a) deberá presentar los productos que se detallan en coordinación con el Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos de la SPDA.

- **Producto 01:** Plan de trabajo, detallando las actividades a realizar, la metodología del trabajo de campo, sistematización de información, y análisis de riesgos según lo descrito en la sección IV del presente documento  
A los 15 días de vigencia del contrato
- **Producto 02:** Informe conteniendo la sistematización de la información documentaria acopiada del total de los contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales otorgados por el Gobierno Regional San Martín. Informe sobre la identificación de problemas a ser solucionados a fin de mejorar el registro y otorgamiento de los citados contratos.  
A los 55 días de vigencia del contrato
- **Producto 03:** Informe resumen del tipo de actividades que se realizan dentro de los contratos CUSAF y que instrumentos de gestión se vienen aplicando en los contratos de cesión en uso, teniendo en cuenta especialmente lo señalado en el literal “c” de la sección de actividades (IV) del presente término de referencia.  
A los 70 días de vigencia del contrato.
- **Producto 04:** Informe Preliminar conteniendo los resultados de la consultoría y propuestas técnicas para el diseño e implementación del mecanismo de supervisión y fiscalización en dichos contratos, así como las lecciones aprendidas.  
A los 95 días de vigencia del contrato.
- **Producto 05:** Informe final conteniendo los resultados de la validación y absolución de comentarios del Producto 04.  
A los 115 días de vigencia del contrato

## VI. Forma de presentación

Los productos deben ser presentados de manera electrónica en formato PDF y editable incorporando todos sus anexos en una carpeta compartida que permita su descarga directa.

## VII. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica será determinada de acuerdo al perfil del(la) consultor (a) y a sus antecedentes salariales. El monto total asignado por concepto de retribución económica no excederá los S/32,000 (Treinta y dos mil con 00/100) Soles por todo concepto incluido impuestos.

El pago de la retribución económica se realizará de manera gradual al cumplimiento de la entrega y aprobación de los siguientes productos:

Producto (s)	Porcentaje de pago
Producto 01	15% del total de la retribución económica
Producto 02 y Producto 03	30% del total de la retribución económica
Producto 04	30% del total de la retribución económica
Producto 05	25% del total de la retribución económica



El desplazamiento al interior del país y el trabajo de campo necesario contarán con presupuesto adicional y deberán ser detallados en la propuesta económica. Como parte del trabajo de campo se puede incluir dentro del presupuesto la contratación de terceros para la provisión de bienes o servicios necesarios para el desarrollo de la consultoría. Todo ello debe estar detallado en la propuesta económica.

**VIII. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio**

El periodo de contratación es de cuatro (04) meses bajo la modalidad de locación de servicios, contados a partir de la firma de contrato. La prestación del servicio se realizará de preferencia en el departamento de San Martín.

**IX. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio**

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de un representante del OSINFOR y del director del Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos de la SPDA o de los profesionales a quienes ellos deleguen.

**X. Otros**

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

**XI. Postulación**

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deben enviar su CV documentado y su propuesta económica detallada (en la cual se diferencien los gastos de los honorarios profesionales de el consultor y los demás gastos operativos que deberán ser cubiertos con presupuesto adicional), a [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe) debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría trabajo de campo OSINFOR - CUSAF**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 24 de septiembre de 2021.

\*\*\*\*\*